MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3433 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

VISTOS :

1.- El correo electrónico del 26.10.2017 del Director Regional de la Tesorería Regional de la Araucanía, solicitando una transferencia de fondos, de acuerdo a Convenio suscrito.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1.227 del 01.07.1996, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Tesorería General de la República.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.652 del 12.06.2013, que aprueba la modificación de convenio de fecha 04 de Junio de 2013, suscrita entre la Municipalidad de Temuco, y la Tesorería General de la República, representada por el Tesorero Regional de la Araucanía.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 979 del 30.03.2016, que aprueba la modificación de convenio de fecha 29 de Marzo de 2016, suscrita entre la Municipalidad de Temuco, y la Tesorería Regional de la Araucanía.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébase la transferencia de fondos por la suma de $ 1.000.000.- a la Tesorería Regional de la Araucanía, para dar cumplimiento al Convenio suscrito con fecha 29.03.2016 entre la Municipalidad de Temuco y la Tesorería Regional de la Araucanía, mediante el cual la Municipalidad de Temuco, se compromete a entregar un aporte anual en dinero efectivo, para publicaciones adicionales a las que realiza la Tesorería, por morosidad de Impuesto Territorial y/o avisos de remate por no pago de dicho impuesto.

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.03.099 "Otras Transferencias a Entidades Públicas", del presupuesto de Gastos para el año 2017.

3.- La Tesorería Municipal procederá a efectuar la transferencia de fondos a nombre de la Tesorería Regional Temuco Finanzas, RUT 60.805.020-5, Cuenta Corriente Fiscal N° 62909105221 del BancoEstado.

NÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JSR/HAA.

c.c. Tesorería Regional
Dpto. Abastecimiento
Dpto. Rentas y Patentes

1395215